

CALENDARIO ESCOLAR Y PLAZOS EN LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-2016

ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO 28/04/2015

Las disposiciones primera y segunda del RD 99/2011, de 28 de enero, extinguen los estudios de doctorado regulados por las normativas anteriores al citado RD, por lo que en la Universidad de León en el curso académico 2015-2016, podrán formalizar la matrícula de la tutela académica los estudiantes pertenecientes a programas de doctorado regulados por el RD 185/1985, de 23 de enero, el RD 778/1998, de 30 de abril, el RD 56/2005, de 21 de enero y el RD 1393/2007, de 28 de octubre.

Teniendo en cuenta que el RD 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado de nueva implantación, establece una estructura totalmente diferente a los Reales Decretos anteriores y en uso de las facultades que la normativa vigente me confiere, he resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Calendario escolar

Se establece el siguiente calendario escolar para el curso académico 2015-2016, en las enseñanzas oficiales de doctorado, incluidos los trámites administrativos a realizar desde el depósito a la defensa de la tesis doctoral:

- La actividad académica y los trámites administrativos se iniciarán el 21 de septiembre de 2015, inicio del período lectivo general y finalizarán el día antes de la inauguración del próximo curso 2016-2017 (sin determinar)
- Períodos no lectivos:
 - Período de Navidad. Desde el 23 de diciembre de 2015 hasta el 7 de enero de 2016, ambos incluidos.
 - Período de Semana Santa: desde el 28 de marzo de 2016 hasta el 3 de abril de 2016, ambos incluidos.
 - Período vacacional: desde el 1 hasta el 31 de agosto de 2016.

SEGUNDO: matrícula de los estudiantes pertenecientes a programas de doctorado en proceso de extinción (2015-2016 último curso académico de matrícula)

Los estudiantes pertenecientes a programas de doctorado en proceso de extinción formalizarán la matrícula de la tutela académica desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de enero de 2016, a través

de la aplicación informática cuyos enlaces podrán encontrar en la Secretaría Virtual y en los Estudios de Doctorado, ambos accesibles desde la web de la Universidad de León.

TERCERO: Estudiantes pertenecientes a programas de doctorado regulados por el RD 99/2011

- 1- Estudiantes que continúan estudios: formalizarán la matrícula desde el 6 al 30 de octubre de 2015, ambos incluidos.
- 2- Estudiantes que comienzan sus estudios:
 - Primer plazo de solicitud de admisión en un programa de doctorado: desde el 14 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2015, ambos incluidos. Se realizará a través de la aplicación informática cuyo enlace podrán encontrar en los estudios de doctorado de la web de la Universidad de León.
 - Resolución de las Comisiones Académicas de los distintos programas de doctorado: hasta el 30 de octubre de 2015.
 - Comunicación a los interesados: hasta el 13 de noviembre de 2015, inclusive.
 - Matrícula: hasta el 18 de diciembre de 2015.
 - Planes de investigación: los estudiantes presentarán los planes de investigación hasta el 30 de mayo de 2016.
 - Evaluación e informe de las Comisiones Académicas: hasta el 16 de septiembre de 2016.

CUARTO: segundo plazo de preinscripción en los programas de doctorado (RD 99/2011)

- Plazo para presentar la solicitud de acceso: del 1 al 15 de febrero de 2016, ambos incluidos. Se realizará a través de la aplicación informática cuyo enlace podrán encontrar en los estudios de doctorado de la web de la Universidad de León.
- Resolución de las Comisiones Académicas de los distintos programas de doctorado: hasta el 1 de marzo de 2016.
- Comunicación a los interesados: hasta el 10 de marzo de 2016, inclusive.
- Matrícula: hasta el 30 de marzo de 2016.
- Planes de investigación: los estudiantes presentarán los planes de investigación hasta el 30 de mayo de 2016.
- Evaluación e informe de las Comisiones Académicas: hasta el 16 de septiembre.

La presente resolución será de aplicación en el curso académico 2015-2016.